

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2026, se reúnen, en la sede social de MetroGas S.A., los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Dres. Rogelio Driollet Laspiur, María Gabriela Grigioni y Eduardo Alberto Baldi a efectos de considerar la preparación de los informes correspondientes, conforme a lo requerido por el artículo 62 inciso c) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos SA (BYMA). A dicho efecto, los miembros de la Comisión han examinado los balances anuales de MetroGas S.A. (o la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2025, tanto individuales como consolidados, y de los correspondientes estados de situación financiera, de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, los que han sido presentados por la Sociedad para su consideración.

Siendo la hora 08:00 la Señora Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Dra. María Gabriela Grigioni, da por abierto el acto e invita a los miembros de la Comisión –que han trabajado en el análisis de la documentación mencionada- a abocarse a la preparación de los informes correspondientes.

A tal efecto se deja constancia que se ha efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Deloitte & Co S.A., quienes emitieron sendos informes de revisión sobre los Estados Financieros Individuales y los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025 que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

Luego de un prolongado intercambio de ideas y de trabajo conjunto, la Comisión Fiscalizadora, por unanimidad, aprueba ambos informes bajo los siguientes textos:

1 – Informe correspondiente a los Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2025

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de MetroGas S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos SA, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente sobre los estados financieros individuales adjuntos de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes estados individuales de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros individuales 1 al 31, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 25 de febrero de 2026 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Individuales fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa.

De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 31 de diciembre de 2025, como así también la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31

de diciembre de 2024, que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 25 de febrero de 2026, informamos que los estados financieros individuales de MetroGAS al 31 de diciembre de 2025, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en las notas 4.7.1, 5.1, 5.2 y 9 a los estados financieros individuales adjuntos, relacionadas a la medición a valor razonable de los Activos Esenciales incluidos en el rubro Propiedades, Planta y Equipo, cuya determinación requiere la utilización de estimaciones e hipótesis significativas por parte del Directorio y la Gerencia. Tal como se menciona en la nota 5.1 a los estados financieros individuales, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, y como resultado de las estimaciones realizadas al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2025, se ha registrado el recupero total de la desvalorización por un monto de \$ 10.002 millones en el resultado del presente ejercicio, ya que la pérdida por deterioro del valor de estos activos revaluados había sido reconocida previamente en el resultado del ejercicio 2020.

6. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley N° 19.550, y hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa.

7. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del ejercicio, y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

Por Comisión fiscalizadora

María Gabriela Grigioni
Sindica”

2 – Informe correspondiente a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de MetroGas S.A.

De nuestra consideración:

8. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos SA, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente sobre los estados financieros consolidados adjuntos de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) y su subsidiaria (la que se detalla en nota 1 a dichos estados financieros consolidados) (en conjunto, “el

Grupo”) al 31 de diciembre de 2025, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados 1 a 32, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

9. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 25 de febrero de 2025 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

10. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Consolidados fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa.

De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2025, como así también la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual con el fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

11. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 25 de febrero de 2026, informamos que los estados financieros consolidados de MetroGAS al 31 de diciembre de 2025, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

12. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota en las notas 4.7.1, 5.1, 5.2 y 9 a los estados financieros consolidados adjuntos, relacionadas a la medición a valor razonable de los Activos Esenciales incluidos en el rubro Propiedades, Planta y Equipo, cuya determinación requiere la utilización de estimaciones e hipótesis significativas por parte del Directorio y la Gerencia. Tal como se menciona en la nota 5.1 a los estados financieros consolidados, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, y como resultado de las estimaciones realizadas al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2025, se ha registrado el recupero total de la desvalorización por un monto de \$ 10.002 millones en el resultado del presente ejercicio, ya que la pérdida por deterioro del valor de estos activos revaluados había sido reconocida previamente en el resultado del ejercicio 2020.

13. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley N° 19.550, y hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa.

14. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del ejercicio, y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

Por Comisión fiscalizadora

María Gabriela Grigioni
Sindica”

Asimismo, se resuelve por unanimidad autorizar a María Gabriela Grigioni a suscribir los estados financieros mencionados y el informe de la Comisión Fiscalizadora en representación de ésta última. Sin otros asuntos que considerar, se levantó la reunión siendo las 08:30 horas.